

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 306 - 2010 - CE - PJ

Cusco, 26 de agosto de 2010



VISTO:

El Oficio N° 0974-2010-P-CSJJU/PJ, cursado por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín somete a consideración de este Órgano de Gobierno propuesta para que los IX Juegos Nacionales Judiciales se realicen en Huancayo, teniendo en cuenta que esa ciudad dispone de infraestructura deportiva como son dos estadios y un polideportivo, así como hotelera necesarios para el desarrollo de un evento de tal magnitud, además de contar con los recursos logísticos y atractivos turísticos y naturales que la hacen propicia para el desarrollo de tan importante encuentro de la familia judicial nacional;

Segundo: Al respecto, estando al pedido formulado y a la factibilidad de que la referida actividad deportiva pueda llevarse a cabo el próximo año en la ciudad de Huancayo, tanto más si se considera necesario adoptar las decisiones que de manera oportuna permitan preparar dicho evento nacional, el mismo que por su magnitud y características requiere organizarse con la anticipación adecuada;

En consecuencia, a fin de desarrollar con éxito la referida actividad deportiva, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión descentralizada de la fecha, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer que los IX Juegos Nacionales Judiciales - versión 2011 se lleven a cabo en la ciudad de Huancayo; delegándose al Presidente del Poder Judicial la facultad de dictar las medidas complementarias respectivas para su ejecución.

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° 306-2010-CE-PJ

Artículo Segundo.- Transcribese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Jefatura de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia del país, y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.




JAVIER VILLA STEIN


ROBINSON O. GONZALES CAMPOS


JORGE ALFREDO SOLIS ESPINOZA


FLAMINIO VIGO SALDAÑA


DARÍO PALACIOS DEXTRE